

Ministerio de Salud Pública

ASUNTO NRO.166.-

Montevideo, **28 DIC. 2009**

VISTO: la renuncia presentada por el Señor Gerardo Astor como integrante de la Comisión Honoraria de Administración y Ejecución de Obras del "Centro Auxiliar Sarandí del Yí";-----

CONSIDERANDO: I) que, el mismo fue designado por Resolución del Poder Ejecutivo de 20 de noviembre de 2001 (Interna N° 216/2001);-----

II) que, dado los motivos invocados corresponde aceptar su renuncia;-----

ATENTO: a lo establecido en el Artículo 436° de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y Decreto N° 160/991 de 14 de marzo de 1991 (Interno N° 51/991);-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

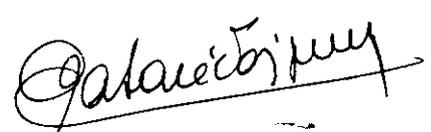
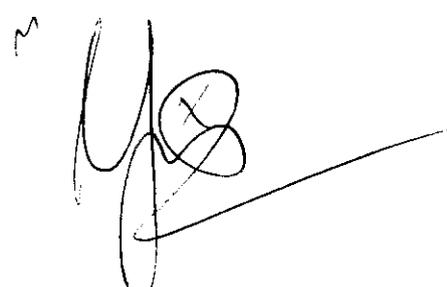
RESUELVE:

- 1°.- Acéptase la renuncia presentada por el Señor GERARDO ASTOR como integrante de la Comisión Honoraria de Administración y Ejecución de Obras del "CENTRO AUXILIAR SARANDÍ DEL YÍ".-----
- 2°.- Agradézcanse los importantes servicios prestados.-----
- 3°.- Comuníquese. Pase a sus efectos a la Administración de los Servicios de Salud del Estado.-----

Resolución N°

Ref. N° 001-1547/2009.

MP.



Dr. TABARE VAZQUEZ
Presidente de la República